



DECRETO ALCALDICIO N° 2982
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2461 de fecha 28.09.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, artículo 8° letra f), "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, además de ser proveedor único en su arte", a la Compañía de Teatro "Casa del Arte", Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "Mi Marido es Impotente", el 17 de Octubre de 2016, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 800.000 exento de impuesto. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 914 de fecha 28.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Compañía de Teatro "Casa del Arte", Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "Mi Marido es Impotente", el 17 de Octubre de 2016, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 800.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo